

POLÍTICA DE IGUALDAD DE PLAN ZERO

Plan Zero se compromete a promover y respetar el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como la no discriminación por cuestiones de raza, sexo, estado civil, edad (dentro de los límites marcados por el ordenamiento jurídico), condición social, ideas religiosas o políticas, afiliación o no a un sindicato, etc. Tampoco podrá haber discriminación por razón de disminuciones psíquicas, físicas o sensoriales.

Pondremos especial atención en cuanto a los cumplimientos de estos preceptos en:

- El acceso al empleo.
- Estabilidad en el empleo.
- Igualdad salarial en trabajos de igual valor.
- Formación y promoción profesional.
- Ambiente laboral exento de acoso sexual.

En Plan Zero consideramos que son objetivos importantes para el logro de una igualdad de oportunidades sistemática y planificada que tanto las mujeres como los hombres gocen de igualdad de oportunidades en cuanto al empleo, la formación, la promoción y el desarrollo de su trabajo, que reciban igual retribución por trabajos de igual valor, así como que haya igualdad en cuanto a sus condiciones de empleo y que los puestos de trabajo, las prácticas laborales, la organización del trabajo y las condiciones laborales, se orienten de tal manera que sean adecuadas tanto para las mujeres como para los hombres.

En base a todos lo expresado y en el contexto social y laboral actual, nuestro compromiso se concreta en:

- Velar por que tanto las mujeres como los hombres gocen de igualdad de oportunidades en cuanto a empleo, formación, promoción y el desarrollo de su trabajo.
- Velar por que la mujer trabajadora tenga la misma equiparación que el hombre en todos los aspectos salariales, de manera que a trabajos de igual valor la mujer siempre tenga igual retribución.
- Velar por que la mujer trabajadora tenga en el seno de la empresa las mismas oportunidades que el varón en casos de acceso al empleo, ascensos y funciones de mayor responsabilidad. En su caso, para hacer efectiva la igualdad de oportunidades, se adoptarán medidas de acción positiva a favor de la mujer estableciendo la preferencia o reserva de puestos para las mujeres en igualdad de condiciones de idoneidad que los varones, tanto en el acceso al empleo, como en los ascensos y funciones de mayor responsabilidad.
- Velar por que en las categorías profesionales no se haga distinción entre categorías masculinas y femeninas.

En Plan Zero entendemos que las acciones emprendidas con respecto a la igualdad de oportunidades en el trabajo en nuestra organización no darán origen por sí solas a una igualdad de oportunidades en la sociedad, pero contribuirán muy positivamente a conseguir cambios en este sentido.

Este documento ha sido diseñado y maquetado conforme a las WCAG 2.1 y la Norma EN 301 549 para la elaboración de PDF accesibles. Si encuentras algún problema de accesibilidad puedes comunicarlo a través del correo electrónico hello@planzero.es

